



## Resolución Jefatural N° 075-2019-BNP

Lima, 17 JUN. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 000098-2019-BNP-GG de fecha 11 de junio de 2019, de la Gerencia General; y, el Informe Legal N° 000132-2019-BNP-GG-OAJ de fecha 13 de junio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, artículo 3 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, señala respecto del régimen jurídico y autonomía de la Entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el sector cultura”*;

Que, el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC dispone sobre la naturaleza jurídica de la Entidad, lo siguiente: *“La Biblioteca Nacional del Perú - BNP es un organismo público executor, adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica de derecho público, autonomía económica, administrativa y financiera. Constituye un pliego presupuestal”*;

Que, el inciso 1.2.1 del numeral 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que a través de los actos de administración interna las entidades pueden organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, los cuales son regulados por cada entidad;

Que, mediante Memorando N° 000098-2019-BNP-GG, la Gerencia General hizo de conocimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica la reunión llevada a cabo el 07 de junio de 2019, en la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, en la cual se tomó la decisión de conformar una Mesa de Trabajo que se encargue de elaborar el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, por lo que solicitó elaborar el correspondiente proyecto resolutivo;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, por medio del Informe N° 000132-2019-BNP-OAJ, consideró pertinente se emita el acto resolutivo por el cual se constituya una Mesa de Trabajo encargada de elaborar el referido Plan de Trabajo;



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 075 -2019-BNP

Con el visado de la Gerencia General; de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- CONFORMAR** la Mesa de Trabajo encargada de elaborar el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú, la cual está integrada por:

1. **Erika Luz Figueroa Anamaría**, Asesora II de la Jefatura Institucional, quien la presidirá;
2. **Lilian Antonieta Maura Tejeda**, Jefa de la Gran Biblioteca Pública de Lima;
3. **Artemio Martin López Saldaña**, Jefe del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección de Acceso y Promoción de la Información;
4. **Milagros del Rosario Delgado Pisfil**, Jefa del Equipo de Trabajo de Control de Calidad y Gestión de Fondos de la Dirección de Gestión de las Colecciones;
5. **Laura Isabel Martínez Silva**, Jefa del Equipo de Trabajo de Custodia de la Dirección de Protección de las Colecciones;
6. **Alfredo Ccasa Condori**, Jefe del Equipo de Trabajo de Desarrollo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;
7. **Enrique Segundo Gallardo Gamarra**, Bibliotecario I de la Gran Biblioteca Pública de Lima.

**Artículo 2.- DISPONER** que en un plazo de quince (15) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Mesa de Trabajo conformada en el artículo precedente, proponga a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú el Plan de Trabajo para la actualización del catálogo del material bibliográfico de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 3.- DISPONER** que en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de emitida, la presente Resolución, la Presidenta de la Mesa de Trabajo convoque su instalación.

**Artículo 4.- NOTIFICAR** a los miembros integrantes de la Mesa de Trabajo conformada en el artículo 1 de la presente Resolución.





## RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 075-2019-BNP

**Artículo 5.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

  
**MARIA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI**  
Jefa Institucional  
Biblioteca Nacional del Perú



